

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Barcelona	Facultad de Filología	08032919	
	Facultad de Filosofía	08032920	
	Facultad de Geografía e Historia	08032932	
	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	08070477	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Humanidades Digitales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Humanidades Digitales por la Universidad de Barcelona			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
AMELIA DIAZ ALVAREZ	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	46321077C		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
AMELIA DIAZ ALVAREZ	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	46321077C		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
AMELIA DIAZ ALVAREZ	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	46321077C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Gran Vía de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	679729690
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.docencia@ub.edu	Barcelona		934031155

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 16 de abril de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Humanidades Digitales por la Universidad de Barcelona	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Barcelona				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
004		Universidad de Barcelona		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		7,5
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
7,5	35	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08032919	Facultad de Filología
08032920	Facultad de Filosofía
08032932	Facultad de Geografía e Historia
08070477	Facultad de Biblioteconomía y Documentación

1.3.2. Facultad de Filosofía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
0		0	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	Sí	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
0		0
TIEMPO COMPLETO		
		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Biblioteconomía y Documentación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	49.0	60.0
RESTO DE AÑOS	49.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	48.0
RESTO DE AÑOS	20.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
0	0	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0

RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Saber trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
CG02 - Capacidad de adaptar el diseño de procesos, procedimientos y tareas del ámbito profesional a los actuales entornos digitales
CG03 - Capacidad de identificar y estar al día de las nuevas técnicas digitales y aplicarlas en la práctica profesional
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Evaluar críticamente y promover la participación de las humanidades en la sociedad digital.
CE02 - Analizar los fundamentos y la normativa vigente relativa a la autoría, uso, reproducción y difusión de conocimientos y objetos digitales.
CE03 - Explotar herramientas y técnicas de análisis, criba y modelaje conceptual de datos e información digital.
CE04 - Diseñar modalidades de explotación y conservación de contenidos digitales.
CE05 - Explotar corpus textuales de interés para las humanidades.
CE06 - Realizar productos digitales que permitan una mejor difusión de conocimientos humanísticos
CE07 - Gestionar patrimonio digital de interés para las humanidades.
CE08 - Desarrollar aplicaciones o proyectos originales e innovadores en el campo de las humanidades digitales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
--

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN

La Universidad de Barcelona aplica el artículo 16 del RD 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas y sus respectivas modificaciones en lo que respecta a los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

Por lo que respecta a los criterios de admisión, la Universitat de Barcelona aplica lo establecido en el artículo 17 del RD 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas y sus respectivas modificaciones, habiendo las ζ Normas reguladoras de los criterios de programación, verificación e implantación de masters universitarios y de sus planes de estudio ζ aprobada por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno el 21 de septiembre de 2012 y por Consejo de Gobierno el 2 de octubre de 2012, que en su artículo 11 concretan la normativa para la definición de complementos formativos.

El artículo 11. ζ Complementos formativos: criterios de admisión al máster ζ establece que ζ En el caso de que la diversidad de titulaciones de acceso y la variedad de procedencias de los estudiantes requiera establecer un proceso de nivelación y homogeneización de los estudios previos mediante la superación de complementos formativos (CF), se ha de prever en el apartado ζ Criterios de admisión ζ del proyecto formativo.

Según establece el RD 861/2010, de ordenación de las enseñanzas, los complementos formativos tienen la consideración de créditos de nivel de máster a los efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas.

Los criterios para la definición de los complementos formativos en la Universitat de Barcelona son los siguientes:

a. Los complementos formativos son requisitos de acceso al título en la UB y no forman parte de los créditos del máster, excepto en aquello que se expresa en el párrafo anterior y que determina el RD 861/2010.

b. El máximo de créditos de complementos formativos que se puede requerir a un estudiante es de 30 créditos.

Titulaciones oficiales de acceso

Las titulaciones oficiales de acceso natural al máster son los grados (o diplomaturas y licenciaturas previas) siguientes:

- Arqueología
- Comunicación audiovisual
- Comunicación e industrias culturales
- Estudios ingleses
- Estudios literarios
- Estudios árabes y hebreos
- Estudio franceses
- Filología catalana
- Filología clásica
- Filología hispánica
- Filosofía
- Geografía
- Historia
- Historia del arte
- Humanidades
- Información y documentación
- Lingüística
- Lenguas y literaturas modernas
- Lenguas románicas y sus literaturas
- Musicología
- Periodismo
- Publicidad y relaciones públicas

Además, tienen acceso al máster los titulados universitarios en cualquier otra disciplina y rama del conocimiento, ya sean graduados, diplomados, licenciados o ingenieros, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente (RD 1393/2007 y RD 861/2010). Los estudiantes con estudios extranjeros tienen acceso al máster de acuerdo a lo establecido específicamente en el artículo 16.2 del RD 861/2010.

Órgano de admisión

Las Normas reguladoras de los criterios de programación, de los planes de estudios y de la organización de los másteres universitarios de la Universitat de Barcelona, aprobadas por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2012 y publicadas en la URL http://www.giga.ub.edu/acad/comaof/fitxers/PE_master.pdf, en su artículo 21 determinan que: 3. La Comisión de Coordinación del máster universitario tiene la composición mínima siguiente:

- El coordinador o coordinadora del máster universitario, que ejerce las funciones de presidencia de la Comisión.
- Una representación del profesorado de los departamentos que imparten como mínimo un 20 % de la docencia del máster.
- Una representación del alumnado. Como mínimo, un estudiante elegido por los alumnos matriculados en el máster.
- El jefe o la jefa de la secretaria de estudiantes y docencia, o persona en quien delegue, que ejerce las funciones de secretaria de la Comisión.

4. Las funciones de la Comisión de Coordinación son, entre otras, las siguientes:

- Proponer la oferta de asignaturas de cada curso académico a la Comisión Académica del Centro para que las apruebe, velando por la interrelación entre las materias y las asignaturas del título.
- Aprobar el plan docente y el encargo docente propuesto por los departamentos y elevarlos a la CAC para que dé su visto bueno.
- Resolver las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes.
- Llevar a cabo la selección y la admisión de los estudiantes.
- Coordinar con el centro la información pública del máster.
- Coordinar la elaboración del informe de seguimiento anual del máster y elevarlo a los órganos competentes del centro para que lo apruebe.
- En el caso de los másteres interuniversitarios, aquellas otras funciones que le otorgue el convenio firmado.

Requisitos de admisión y criterios de selección

Requisitos de admisión

- Titulación universitaria oficial previa (diplomatura, grado, licenciatura o ingeniería)
- Nivel B1 de inglés

Dado que los candidatos admitidos con titulaciones diferentes de las especificadas como vías naturales de acceso al máster pueden poseer conocimientos previos de distinto tipo, se establece un proceso de nivelación consistente en la superación de complementos de formación. Estos complementos de formación se concretan en dos asignaturas de 5 créditos, según se explica en el apartado 4.6 Complementos formativos. En el momento de la admisión la Comisión de Coordinación del máster indicará para cada candidato admitido si ha de realizar o no dichos complementos formativos, en base a los criterios expuestos en el mismo apartado 4.6. Criterios de selección Se realizará un proceso selectivo de candidatos atendiendo a los siguientes criterios:

- Expediente académico de la titulación de acceso (se ponderará en un 60 %).
- *Curriculum Vitae*. Los candidatos deberán adjuntar a la solicitud un currículum que exponga su trayectoria académica reglada, su experiencia profesional y la formación continua o complementaria recibida (se ponderará en un 40 %). La valoración del currículum se ponderará, de acuerdo con el perfil de ingreso recomendado, en base a los aspectos siguientes:
 1. Experiencia profesional en la creación de productos o servicios avanzados de humanidades digitales, o bien formación relacionada recibida (15 %)
 2. Experiencia profesional en la gestión de sitios web, de redes sociales, o bien formación relacionada recibida (5 %)
 3. Experiencia profesional en ámbitos de investigación de humanidades (10%)
 4. Experiencia profesional en la gestión de sistemas informáticos o en programación, o bien formación relacionada recibida (10 %)

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante).

Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universitat de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada Máster elabora su Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que tiene que incluir como mínimo:

1. Análisis del contexto y de las necesidades del máster
2. Objetivos del PAT
3. Actividades o acciones que se desarrollarán, indicando un calendario orientativo y las personas responsables
4. Organización del PAT
5. Seguimiento y evaluación del PAT

Las acciones que incluye el plan de acción tutorial son:

Acciones en la fase inicial de los estudios

1. Actividades de presentación del máster.
2. Colaboración en actividades de acogida para los estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
3. Colaboración con los coordinadores de programas de movilidad.

Acciones durante el desarrollo de los estudios

1. Atención personalizada al estudiante para orientarlo y ayudarlo a incrementar el rendimiento académico, especialmente respecto de su itinerario curricular y de la ampliación de su horizonte formativo, en un marco de confidencialidad y de respeto a su autonomía.
2. Información de interés para el estudiante: estancias formativas fuera de la UB (programas Erasmus, o equivalentes), becas, otras ofertas de máster, etc.

Acciones en la fase final de los estudios

1. Acciones de formación y de orientación para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
2. Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral.
3. Atención personalizada al estudiante para orientarlo, especialmente respecto a su inserción profesional y a la continuidad de los estudios.

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos (estudiantes con alguna discapacidad, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.) y acciones dirigidas específicamente a informar y dar apoyo a estudiantes extranjeros.

Otras consideraciones a tener en cuenta y que se incluyen en el documento del plan de acción tutorial hacen referencia a las funciones de los coordinadores del PAT, al alcance de las acciones tutoriales, a las figuras de los tutores para la atención personalizada a los estudiantes, y al seguimiento y evaluación anual del plan.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE AL CENTRO

Tal y como ya se ha comentado en el apartado 4.1.2 sobre la acogida y orientación al estudiante, en la Facultat de Biblioteconomia i Documentació se sigue un procedimiento de calidad específico para el proceso de orientación al estudiante de máster (PEQ 051) enmarcado en el sistema de calidad. La herramienta principal de dicho proceso es el PAT (<http://www.ub.edu/biblio/master-de-gestio-de-continguts-digital/pla-daccio-tutorial-pat.html>), que es planificado, aprobado, ejecutado y evaluado cada año, bajo la supervisión y control de la Comisión de Coordinación del máster y la Comisión Académica del centro.

Como también se ha comentado ya, el procedimiento de calidad y el PAT que se incluye, contemplan acciones con objetivos diferentes (informativas, de intervención formativa y de orientación profesional) que se llevan a cabo en diferentes momentos (previamente a la matrícula e inicio de curso, durante los estudios y en la fase final de los estudios).

La actuación informativa tiene lugar mediante la difusión de mensajes por parte de tutores y/o coordinador del máster a través de un espacio específico del Campus Virtual destinado a ello. Este tipo de actuación tiene por objetivo la difusión de la información que el estudiante necesita o que puede resultarle útil como la referida a recursos para acceder a fuentes de información útiles, la relacionada con la universidad y sus servicios, la relativa al propio máster y a la facultad (servicios, cuestiones académicas, calendarios de trámites, oferta de asignaturas, etc.) y, finalmente, información sobre actos o noticias extra-académicas relacionados con los estudios que puedan resultar de interés.

Las acciones de intervención formativa se centran en el seguimiento individualizado del rendimiento académico y tiene por objetivo colaborar con el estudiante en la mejora de su proceso de aprendizaje ya sea ofreciendo ayuda en caso de dificultad, optimizando el proceso o estimulando a los estu-

diantes excelentes a participar en actividades enriquecedoras más allá del currículum. Este trabajo se lleva a cabo mediante tutorías individualizadas que el estudiante puede solicitar al tutor asignado o bien que son sugeridas por el propio tutor.

En cuanto a las acciones de orientación profesional, comprenden la planificación, junto con el estudiante, del mejor itinerario curricular según su perfil e intereses, el análisis de posibilidades posibles de salidas profesionales más adecuadas a cada caso y el fomento de la formación futura y continuada más adecuada (postgrados, doctorados, etc.).

Además, el PAT contempla de forma específica, la información y orientación en relación a la planificación del TFM y la elección del centro de prácticas, en colaboración con los coordinadores de TFM y de prácticas respectivamente.

Otros temas generales tratados en el contexto informativo y de orientación del PAT son las becas y la movilidad.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones de soporte, cada curso se aprueba un documento de planificación del PAT que incluye, entre otras cosas, un calendario de acciones clave distribuidas mensualmente. Este calendario comprende un período de un año entero, desde el mes de julio anterior al inicio de curso (acciones informativas previas a la matrícula) hasta el mes de julio de finalización del curso (últimas acciones de orientación profesional).

El alumnado complementa la tutorización de PAT con la tutoría docente del profesorado, más importante y habitual aún en este tipo de docencia, pudiendo pedir tutorías de apoyo y resolución de dudas siempre que lo necesite. Paralelamente al apoyo presencial, el profesor pone a disposición del alumno la tutorización no presencial necesaria a través de las herramientas del campus virtual, ya sea de forma asíncrona mediante mensajes en los diferentes tipos de foro de las asignaturas o usando el correo electrónico institucional de cada profesor (tiempo máximo de respuesta establecido: 48 horas), ya sea mediante herramientas de comunicación síncrona en el espacio virtual de cada asignatura a horas pactadas por cada profesor, como son el chat o el videoteléfono (i.e. Skype).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	7,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	7,5

Normas para el reconocimiento y para la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario de la Universidad Universitat de Barcelona

(Aprobadas por el Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado impartidas por las universidades españolas en todo el territorio estatal (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio), establece como uno de los objetivos fundamentales de la organización de las enseñanzas el fomento de la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como en otras partes del mundo y, sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Resulta, por tanto, imprescindible disponer de un sistema de reconocimiento, de transferencia y de acumulación de créditos, en el que los créditos cursados previamente sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

En este sentido, estas normas pretenden regular el procedimiento y los criterios que se deberán aplicar en la Universidad Universitat de Barcelona, respetando la legislación vigente.

1. El reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la Universidad Universitat de Barcelona de la formación o experiencia profesional que figura a continuación, y que se computa en el expediente de otras enseñanzas que el estudiante esté cursando al efecto de la obtención de un título oficial.

En ningún caso se reconocerán los créditos correspondientes al trabajo final de máster.

Formación o experiencia profesional objeto de reconocimiento

1. *Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad, computan en las nuevas enseñanzas oficiales, a efectos de obtener un título oficial.*

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales pueden ser reconocidos por créditos del título de máster, excepto los créditos correspondientes al trabajo final de máster, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos.

1. *Los créditos cursados en enseñanzas superiores conducentes a otros títulos amparados por el artículo 34.1 de la Ley 6 / 2001 de Universidades.*

1. *La experiencia laboral y profesional, siempre que esté relacionada con las competencias de la titulación que está cursando el estudiante.*

El límite de créditos que se podrán reconocer, basándose en otros títulos y en la experiencia profesional, no podrá ser superior, en conjunto, al 15 % de los créditos del plan de estudios que el estudiante está cursando.

Únicamente se podrá reconocer un porcentaje superior al 15 %, hasta la totalidad de créditos del plan de estudios, cuando el título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial, y así conste en la memoria del título oficial verificada en las condiciones establecidas en los artículos 6.4 y 6.5 del Real Decreto 861/2010.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Universidades de 6 de julio de 2010 sobre Formación Continua, que también fue aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria de 7 de julio de 2010, y teniendo en cuenta el artículo 6.4. del RD 861/2010, de 3 de julio, por el cual se modifica el RD 1393/2007, de 28 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos en másteres oficiales del 15% de la totalidad de los créditos que constituyen el plan de estudios a partir de la experiencia previa y de los estudios cursados en titulaciones no, la Universidad Universitat de Barcelona reglamentará al amparo de las nuevas disposiciones ministeriales o indicaciones del Consejo de Universidades un reconocimiento más amplio y flexible de los créditos cursados en titulaciones propias de manera que el alumno pueda continuar estudios a nivel de máster en los programas en los que sea posible según el grado de competencias adquiridas. Se establecerán los acuerdos necesarios entre universidades para este reconocimiento.

2. Criterios para la resolución del reconocimiento

El reconocimiento se llevará a cabo valorando la adecuación de competencias y contenidos de las materias y las asignaturas que ha superado el estudiante en relación con las materias y las asignaturas definidas en el plan de estudios del título de máster al que accede.

En el caso de resolver el reconocimiento por créditos parciales de materias del título de máster, la resolución deberá incluir la relación de asignaturas que deberá cursar el estudiante para completar los créditos que establece la titulación para obtener el título.

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en la Universidad Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad española, que no hayan sido objeto de reconocimiento, se transferirán al expediente académico del estudiante, siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

No se transferirán al nuevo expediente académico del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales previas que no han conducido a obtener un título cuando la persona interesada manifieste previamente la voluntad de simultanear las enseñanzas.

3. La transferencia de créditos

La transferencia de créditos consiste en incluir, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas que ha seguido el estudiante, los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en la Universidad Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad española, siempre que no hayan conducido a obtener un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento.

4. Efectos académicos

Todos los créditos que haya obtenido el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el suplemento europeo al título (SET).

Los créditos reconocidos a partir de asignaturas de estudios oficiales o de estudios propios que se hayan extinguido por la implantación del título oficial se tendrán en cuenta para computar los créditos que debe superar el estudiante para obtener el título oficial. Únicamente los créditos superados en el título oficial y los reconocidos se computarán para calcular la media del expediente académico del estudiante.

Los créditos transferidos no se tendrán en cuenta a efectos de computar créditos que hay que superar para obtener el título oficial ni de calcular la media del expediente académico del estudiante.

5. Reconocimiento y transferencia de créditos en másteres interuniversitarios

En el caso de másteres interuniversitarios en los que se expida un título conjunto, serán de aplicación las normas de la universidad coordinadora.

En los másteres interuniversitarios con presencia de universidades extranjeras, en el que cada universidad expide su título, serán de aplicación las normas de la universidad en la que el estudiante esté matriculado y expida el título. En tal caso, la comisión de coordinación debe elaborar un informe de este reconocimiento o transferencia.

Disposición derogatoria

Estas normas derogan la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Universitat de Barcelona, aprobada anteriormente, el anexo a dicha normativa y cualquier otra normativa relacionada con el reconocimiento y con la transferencia de créditos en los títulos oficiales de máster universitario de igual o inferior rango que se oponga.

Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

En cuanto a los criterios que se aplican al reconocimiento de la experiencia laboral y profesional, en el caso del máster, se propone el posible reconocimiento de hasta 7,5 créditos por experiencia laboral. A pesar de que la legislación vigente permitiría llegar a los 9 créditos, el hecho de que las asignaturas sean de 2,5 o 5 créditos, hace que en la práctica el máximo que se pueda reconocer sea de 7,5 créditos. El criterio que se valorará para poder reconocer dichos créditos tendrá en cuenta las funciones profesionales desempeñadas y el tiempo de realización.

Podrán ser reconocidas por experiencia laboral y profesional asignaturas obligatorias u optativas, con la única excepción del Trabajo Final de Máster. Este reconocimiento se realizará en base a competencias y contenidos de materias y asignaturas. Por este motivo, para obtener este reconocimiento el estudiante tendrá que acreditar, mediante los certificados laborales correspondientes, que ha llevado a cabo las funciones que permitirían desarrollar y demostrar las competencias asignadas a materias o asignaturas concretas del máster, de acuerdo a las establecidas en el punto 5.5.1 de esta memoria de verificación.

Además, el desempeño de dichas funciones debe haber tenido lugar durante un período mínimo de un año.

El máximo de créditos que se podrán reconocer en el máster por haber cursado títulos propios de nivel superior es 7,5. Igual que sucede en el caso del reconocimiento por experiencia laboral, el hecho de que las asignaturas sean de 2,5 o 5 créditos, hace que en la práctica el máximo que se pueda reconocer sea de 7,5 créditos no siendo posible llegar hasta los 9 permitidos por la ley.

Podrán ser reconocidas por haber cursado títulos propios de nivel superior asignaturas obligatorias u optativas, excepto en el caso de Prácticas Externas y de Trabajo Final de Máster. Este reconocimiento se realizará en base a competencias y contenidos de asignaturas concretas, reflejados en sus planes docentes.

El criterio que se valorará a la hora de aprobar el reconocimiento será la coincidencia del 85 % entre los contenidos de asignaturas del título propio superado y los contenidos especificados en el plan docente de la asignatura a reconocer, de manera que pueda garantizarse que el alumno ha trabajado las mismas competencias y son equivalentes los resultados de aprendizaje establecidos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

En el proceso de selección de los candidatos, se comprobará que éstos ya dispongan de un nivel adecuado de conocimientos en las dos áreas siguientes:

- XML.
- Estadística aplicada a las Humanidades.

La Comisión de Coordinación del máster establecerá qué conocimientos y competencias se considera que forman parte de este nivel adecuado en las dos áreas; estos criterios se harán públicos junto con las otras condiciones de admisión.

La Comisión de Coordinación también establecerá dos pruebas prácticas, de carácter escrito e individual, una para cada área, mediante las cuáles se pueda comprobar que los candidatos cumplen con el nivel adecuado previamente establecido. Los candidatos podrán realizar las pruebas a partir del momento de su preinscripción y hasta la fecha previa a la resolución de admisión por parte de la Comisión de Coordinación del máster. Las pruebas se realizarán a requerimiento de la Comisión de Coordinación del máster o del propio candidato, bajo la modalidad presencial o en línea, si se cuenta con las debidas garantías de identificación del candidato.

La Comisión establecerá un listado de asignaturas de nivel de grado y de máster, de titulaciones del área de humanidades u otras, cuyos contenidos se consideran como mínimo iguales a los exigidos en alguna de estas dos áreas del máster; los alumnos que acrediten tener superadas estas asignaturas en su expediente académico quedaran exentos de realizar las pruebas correspondientes. Los alumnos también podrán aportar otras asignaturas que no estén en la lista aprobada, pero en todo caso se realizarán las comprobaciones que actualmente ya se realizan en procesos de convalidación y dispensa de asignaturas, para verificar que los contenidos y orientaciones de las asignaturas presentadas para la acreditación se corresponden con los de las dos áreas constitutivas de los complementos de formación.

En el caso que un candidato no acredite, mediante la realización de la prueba práctica o mediante la documentación académica anteriormente indicada, disponer de uno o de ambos de estos conocimientos, la resolución de aceptación le asignará el requerimiento de matricular complementos formativos. Estos complementos formativos se concretan en dos asignaturas gestionadas por el mismo máster, que se han de matricular de forma obligatoria en el primer semestre de estudios. Las asignaturas de complementos formativos son:

- XML. 5 créditos

En esta asignatura los alumnos aprenderán las características de los lenguajes de etiquetaje basados en XML orientados a la estructuración de contenidos. Aprenderán a aplicar XML a recursos digitales i a diseñar documentos estructurados aplicando distintos modelos y esquemas.

- Estadística aplicada a las Humanidades. 5 créditos

La asignatura pretende dotar al estudiante de las capacidades y destrezas necesarias para aplicar técnicas de análisis estadístico a la resolución de problemas de análisis de datos propios de las humanidades. Estas capacidades se centraran, aunque no de forma exclusiva, en estadística descriptiva. También aprenderán a interpretar de forma rigurosa los resultados estadísticos.

Los complementos formativos se cursaran en un período previo al inicio de la docencia del primer semestre del máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teórico-práctico		
Seminarios		
Prácticas externas		
Prácticas ordenador		
Prácticas de problemas		
Salidas de campo		
Trabajo tutelado		
Trabajo autónomo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Seminarios		
Trabajo en grupo		
Trabajo escrito		
Ejercicios prácticos		
Búsqueda de información		
Elaboración de proyectos		
Estudio de casos		
Visita		
Prácticas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas		
Pruebas orales		
Trabajos realizados por el estudiante		
Instrumentos basados en la observación		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Bases de las humanidades digitales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	35	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
25	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura digital: epistemología y ética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Creación de portales web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Creación y gestión de patrimonio digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica y museografía del patrimonio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo con datos: bases de datos y web semántica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo con corpus digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cartografía digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una visión global y sistemática de la disciplina de las Humanidades Digitales. • Saber evaluar el impacto ético, legal y político de las culturas digitales. • Conocer la codificación HTML y de hora de estilos CSS. • Conocer los principios de la arquitectura de la información en portales web. • Conocer las técnicas de digitalización y OCR de documentos. • Conocer el software disponible para montar servidores web en el área de humanidades. • Saber distinguir los formatos de ficheros y de metadatos más usuales. • Saber difundir de forma didáctica los conocimientos de humanidades. • Saber utilizar métodos, técnicas y herramientas de diseño e implementación de bases de datos relacionales para la solución de problemas vinculados a las Humanidades. • Saber utilizar el lenguaje de interrogación SQL para la extracción de información desde las bases de datos relacionales. • Ser capaces de planificar un proyecto de tratamiento de corpus digitales. • Conocer los fundamentos de los Sistemas de Información Geográfica, sus elementos y componentes y sus campos de aplicación. • Adquirir métodos y técnicas para introducir y manipular datos en un Sistema de Información Geográfica. • Conocer la oferta de servicios en la nube (IaaS, PaaS, SaaS). • Saber extraer datos de corpus digitales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a HTML y CSS. Administración de servidores web. Conexión de bases de datos MySQL. Arquitectura de la información. Digitalización de documentos. Formatos de ficheros. OCR. Generación y manipulación de metadatos. Sistemas de Información Geográfica (SIG). Marcaje de textos digitales (TEI...). Indexación y explotación de corpus documentales. Análisis crítico del medio digital en la generación de conocimiento. Museografía interactiva de elementos patrimoniales. Didáctica de la difusión. Bases de datos relacionales. Web semántica. Lenguajes de formalización de ontologías y lenguajes de consulta. Introducción a servicios en la nube (IaaS, PaaS, SaaS).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Saber trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
CG02 - Capacidad de adaptar el diseño de procesos, procedimientos y tareas del ámbito profesional a los actuales entornos digitales		
CG03 - Capacidad de identificar y estar al día de las nuevas técnicas digitales y aplicarlas en la práctica profesional		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Evaluar críticamente y promover la participación de las humanidades en la sociedad digital.		

CE02 - Analizar los fundamentos y la normativa vigente relativa a la autoría, uso, reproducción y difusión de conocimientos y objetos digitales.		
CE03 - Explotar herramientas y técnicas de análisis, criba y modelaje conceptual de datos e información digital.		
CE04 - Diseñar modalidades de explotación y conservación de contenidos digitales.		
CE05 - Explotar corpus textuales de interés para las humanidades.		
CE06 - Realizar productos digitales que permitan una mejor difusión de conocimientos humanísticos		
CE07 - Gestionar patrimonio digital de interés para las humanidades.		
CE08 - Desarrollar aplicaciones o proyectos originales e innovadores en el campo de las humanidades digitales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctico	193	100
Seminarios	4	100
Prácticas ordenador	90	100
Prácticas de problemas	4	100
Salidas de campo	2	100
Trabajo tutelado	291	20
Trabajo autónomo	291	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Seminarios		
Trabajo en grupo		
Ejercicios prácticos		
Búsqueda de información		
Elaboración de proyectos		
Estudio de casos		
Visita		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	0.0	100.0
Pruebas orales	0.0	30.0
Trabajos realizados por el estudiante	0.0	100.0
NIVEL 2: Desarrollos en humanidades digitales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Creación de libros electrónicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas artísticas en la era digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Creación de productos y servicios en el ámbito de las humanidades digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Modelaje 3D y creación de entornos virtuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seguridad y preservación de datos digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Transmedia , literatura y entornos digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Visualización de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Extracción y recuperación de información		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Juegos y gamificación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo con lenguajes scripts para humanidades digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el modelo OAIS de preservación digital. • Saber realizar auditorías internas de seguridad. • Saber crear visualizaciones sencillas de datos. • Conocer las técnicas que permiten la digitalización y el modelado de objetos 3D. • Conocer las principales características de las narrativas difundidas en entornos digitales. • Saber producir libros electrónicos en formato ePUB. • Saber aplicar de forma avanzada el lenguaje de scripts para el tratamiento de objetos digitales. • Saber aplicar técnicas de gamificación como herramientas para la difusión de los conocimientos de humanidades. • Conocer el desarrollo de las prácticas artísticas en la era digital 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Copias de seguridad. Preservación digital a largo plazo. Digitalización de objetos 3D. Recreaciones virtuales. Narrativas en entornos digitales. Visualización de datos. Proyecto de empresa. Creación de libros digitales. Recuperación de información. Lenguaje de scripts.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Saber trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
CG02 - Capacidad de adaptar el diseño de procesos, procedimientos y tareas del ámbito profesional a los actuales entornos digitales		
CG03 - Capacidad de identificar y estar al día de las nuevas técnicas digitales y aplicarlas en la práctica profesional		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Evaluar críticamente y promover la participación de las humanidades en la sociedad digital.		
CE02 - Analizar los fundamentos y la normativa vigente relativa a la autoría, uso, reproducción y difusión de conocimientos y objetos digitales.		
CE03 - Explotar herramientas y técnicas de análisis, criba y modelaje conceptual de datos e información digital.		
CE04 - Diseñar modalidades de explotación y conservación de contenidos digitales.		
CE05 - Explotar corpus textuales de interés para las humanidades.		
CE06 - Realizar productos digitales que permitan una mejor difusión de conocimientos humanísticos		
CE08 - Desarrollar aplicaciones o proyectos originales e innovadores en el campo de las humanidades digitales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctico	109	100

Seminarios	4	100
Prácticas ordenador	50	100
Prácticas de problemas	4	100
Trabajo tutelado	167	20
Trabajo autónomo	167	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Seminarios		
Trabajo en grupo		
Trabajo escrito		
Ejercicios prácticos		
Búsqueda de información		
Elaboración de proyectos		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	0.0	100.0
Pruebas orales	0.0	30.0
Trabajos realizados por el estudiante	0.0	100.0
NIVEL 2: Prácticas obligatorias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender la cultura organizativa de la institución y adaptarse a ella y desarrollar buenas prácticas de comunicación y colaboración para integrarse en un equipo, unidad o servicio. Saber integrarse en un equipo multidisciplinar. Aprender a seguir una planificación de tareas. Saber aplicar a casos reales los conocimientos aprendidos en el máster. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento del entorno profesional y aplicación de los conocimientos obtenidos en el resto de materias en un entorno real. Estancia de prácticas que permita conocer el conocimiento de la empresa o institución y la integración del estudiante en la dinámica del funcionamiento diario. Se fomentará que los alumnos realicen un trabajo conjunto entre las asignaturas de Prácticas y de Trabajo Final de Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA: tener superados la totalidad de los créditos obligatorios del primer semestre.</p> <p>Se prevé realizar las prácticas en el segundo semestre excepto en el caso de que el alumno siga un itinerario parcial y con anterioridad haya aprobado los créditos obligatorios del primer semestre; en este caso podrá optar por matricular las prácticas en el primero o en el segundo semestre.</p> <p>La Facultad de Biblioteconomía y Documentación, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Barcelona, ha elaborado un procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas (aprobado el 23 de abril de 2012), que forma parte de su sistema de garantía de la calidad (SAIQU).</p> <p>Este documento regula los procesos y las responsabilidades en la firma de los convenios de prácticas externas, la publicidad de la oferta anual de centros de prácticas, la solicitud por los alumnos del centro de prácticas, su asignación, el seguimiento y la evaluación de los resultados curriculares.</p> <p>El procedimiento para la elección de centro, el calendario y cualquier otra información relativa a las prácticas estará disponible para el alumnado en el web de la titulación. La Facultad de Biblioteconomía y Documentación dispone una amplia oferta de centros con los cuales tiene convenio para la realización de prácticas curriculares: http://www.ub.edu/biblio/informacio-per-a-estudiants/centres-de-practiques-curriculars/totes-les-pagines-2.html. Esta lista se va actualizando periódicamente y en el momento de la programación del máster será ampliada con nuevos centros de prácticas ligados a las otras tres facultades promotoras de la enseñanza.</p> <p>La normativa general de la UB (http://www.ub.edu/feinaub/docs/normativa_practiques_2012.pdf) indica, además, que el seguimiento del alumno irá a cargo de un tutor de prácticas designado por la empresa o institución y por un tutor académico designado por la Facultad entre el profesorado del máster. La evaluación se basará en el grado de cumplimiento del proyecto formativo valorado, como mínimo, a partir del informe emitido por el tutor de la empresa o institución y de la memoria realizada por el alumno.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Saber trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
CG02 - Capacidad de adaptar el diseño de procesos, procedimientos y tareas del ámbito profesional a los actuales entornos digitales		
CG03 - Capacidad de identificar y estar al día de las nuevas técnicas digitales y aplicarlas en la práctica profesional		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Evaluar críticamente y promover la participación de las humanidades en la sociedad digital.		
CE02 - Analizar los fundamentos y la normativa vigente relativa a la autoría, uso, reproducción y difusión de conocimientos y objetos digitales.		
CE03 - Explotar herramientas y técnicas de análisis, criba y modelaje conceptual de datos e información digital.		
CE04 - Diseñar modalidades de explotación y conservación de contenidos digitales.		
CE05 - Explotar corpus textuales de interés para las humanidades.		
CE06 - Realizar productos digitales que permitan una mejor difusión de conocimientos humanísticos		
CE07 - Gestionar patrimonio digital de interés para las humanidades.		
CE08 - Desarrollar aplicaciones o proyectos originales e innovadores en el campo de las humanidades digitales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	142	0
Trabajo tutelado	14	20
Trabajo autónomo	11	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante	60.0	90.0
Instrumentos basados en la observación	10.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo final de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	10	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Saber diseñar un proyecto de desarrollo en humanidades digitales. • Saber calcular los recursos humanos, materiales y económicos para la realización de un proyecto en humanidades digitales. • Saber elaborar una memoria con la planificación del proyecto. • Ser capaz de defender públicamente los resultados del trabajo realizado ante un tribunal de evaluación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo de Final de Máster tiene como objetivo demostrar el dominio global e integrador por parte del estudiante del conjunto de competencias generales y específicas de la titulación y demostrar que sabe aplicarlas a un entorno o problema específicos. Este trabajo consistirá en la planificación y/o ejecución de un proyecto de desarrollo en el área de las humanidades digitales. La metodología de enseñanza-aprendizaje se centra en la realización de tutorías individuales de seguimiento de los trabajos; también se podrán realizar algunas sesiones comunes de seguimiento y orientación con todo el alumnado. Se fomentará que los alumnos realicen un trabajo conjunto entre las asignaturas de Prácticas y de Trabajo Final de Máster. El trabajo final deberá ser defendido ante un tribunal.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA: tener superados la totalidad de los créditos obligatorios del primer semestre.</p> <p>Se prevé realizar el TFM en el segundo semestre excepto en el caso de que el alumno siga un itinerario parcial y con anterioridad haya aprobado los créditos obligatorios del primer semestre; en este caso podrá optar por matricular el TFM en el primero o en el segundo semestre.</p> <p>La Universidad de Barcelona cuenta con unas Normas generales reguladoras de los Trabajos de Fin de Máster (aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2011, por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2011) (http://www.ub.edu/agenciaqualitat/normativaespecifica/).</p> <p>La Facultad de Biblioteconomía y Documentación, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Barcelona, ha elaborado una Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Máster Universitario (aprobada el 25 de enero de 2012) (http://www.ub.edu/biblio/docs/master/TFM-BiD.pdf). Esta normativa regula la planificación y aprobación del TFM, los criterios de orientación del alumno, aprobación de los proyectos, asignación de tutor y evaluación de los mismos. En la normativa también quedan recogidos los derechos y obligaciones del alumno, así mismo regula sobre la posibilidad de la disponibilidad pública del TFM en el Depósito Digital de la Universitat de Barcelona. Todos estos aspectos y algunos otros quedan reco-</p>		

gidos en el Procedimiento específico de calidad que se sigue para gestionar los trabajos de fin de grado y de máster que contempla el sistema de calidad de la Facultad y se difunden públicamente en una guía para el alumnado disponible en el web del máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Saber trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

CG02 - Capacidad de adaptar el diseño de procesos, procedimientos y tareas del ámbito profesional a los actuales entornos digitales

CG03 - Capacidad de identificar y estar al día de las nuevas técnicas digitales y aplicarlas en la práctica profesional

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Evaluar críticamente y promover la participación de las humanidades en la sociedad digital.

CE02 - Analizar los fundamentos y la normativa vigente relativa a la autoría, uso, reproducción y difusión de conocimientos y objetos digitales.

CE03 - Explotar herramientas y técnicas de análisis, criba y modelaje conceptual de datos e información digital.

CE04 - Diseñar modalidades de explotación y conservación de contenidos digitales.

CE05 - Explotar corpus textuales de interés para las humanidades.

CE06 - Realizar productos digitales que permitan una mejor difusión de conocimientos humanísticos

CE07 - Gestionar patrimonio digital de interés para las humanidades.

CE08 - Desarrollar aplicaciones o proyectos originales e innovadores en el campo de las humanidades digitales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo tutelado	37	20
Trabajo autónomo	213	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Trabajo escrito

Elaboración de proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales	10.0	30.0
Trabajos realizados por el estudiante	70.0	90.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Barcelona	Catedrático de Universidad	8.3	100	8
Universidad de Barcelona	Profesor Titular de Universidad	20.8	100	20
Universidad de Barcelona	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.2	0	6
Universidad de Barcelona	Ayudante Doctor	4.2	100	4
Universidad de Barcelona	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	60	23
Universidad de Barcelona	Profesor Visitante	4.2	100	4
Universidad de Barcelona	Otro personal docente con contrato laboral	4.2	100	4
Universidad de Barcelona	Profesor Agregado	25	100	26
Universidad de Barcelona	Profesor Contratado Doctor	4.2	100	4
Universidad de Barcelona	Maestro de taller o laboratorio	4.2	0	4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de graduación	80
2	Tasa de abandono	10
3	Tasa de eficiencia	95
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MASTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA</p> <p>La UB dentro del marco del sistema interno de aseguramiento de la garantía de calidad de las titulaciones, tal como se indica en el punto 9, tiene establecido en su programa AUDIT-UB el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje a través de tres acciones generales:</p>		

a) Resultados de aprendizaje

La Agencia de Políticas y Calidad de la UB, se encarga de recoger toda la información para facilitar el proceso del análisis de los datos sobre los resultados obtenidos en cada centro respecto a sus diferentes titulaciones. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo los datos sobre rendimiento académico, abandono, graduación y eficiencia para que las haga llegar a los jefes de estudios/coordinadores correspondientes para su posterior análisis.

También en el momento de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación de todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes en la carrera y otros elementos de contexto que consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia de Políticas y Calidad de la UB.

Anualmente, la Comisión de Máster hará un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. También revisará las estimaciones de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y definirá las acciones derivadas del seguimiento que se remiten al decanato/dirección del centro.

b) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia de Políticas y Calidad de la UB, remite al decano/director, coordinadores de máster y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.

Los directores de departamento informarán de los resultados en el consejo de departamento.

Los coordinadores de máster solicitarán a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevarán a cabo para mejorarla.

El coordinador de máster, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaborará un documento de síntesis que presentará a la comisión de coordinación de máster para analizarlo.

La administración del centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elaborará un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debatirá en la Junta de centro.

A partir del curso 2015-16, la UB lanza una encuesta institucional al profesorado tanto de grado como de máster, para recoger evidencias sobre su satisfacción con la actividad docente realizada, así como con el diseño, implantación y resultados de cada titulación.

c) Resultados de la inserción laboral

Tal y como se ha venido haciendo con las titulaciones de grado y doctorado, el año 2014 se inició los estudios de inserción laboral de los titulados de Máster.

AQU Catalunya en colaboración con los Consejos Sociales de todas las universidades catalanas, gestiona las encuestas de inserción laboral de todos los titulados de ciclos/grados, masters i doctorados.

Una vez realizada la encuesta, la Agencia de Políticas y Calidad de la Universidad de Barcelona remite los ficheros al decano/director del centro.

El decanato/dirección del centro analizará los datos y elaborará un informe ¿resumen¿ para conocer las vías por las que se hace la transición de los titulados al mundo laboral y para conocer el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad (esta encuesta de satisfacción de la formación recibida se realiza una vez el titulado solicita su título). Dicho informe se debatirá en el Centro, a nivel de la comisión correspondiente.

Por otra parte, y dada la importancia que tiene en los estudios de Máster el Trabajo Fin de Máster, anualmente la Comisión de Master debe analizar su desarrollo y debe informar al Centro para incluirlo en la memoria de seguimiento.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

http://www.ub.edu/agenciaqualitat/documentos/documento_sgic_audit.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Este máster es de nueva creación y no requiere establecer ningún procedimiento de adaptación de estudiantes	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
46321077C	AMELIA	DIAZ	ALVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
suportmaster@ub.edu	679729690	934031155	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
46321077C	AMELIA	DIAZ	ALVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.docencia@ub.edu	679729690	934031155	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
46321077C	AMELIA	DIAZ	ALVAREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
suportmaster@ub.edu	679729690	934031155	Vicerrectora de Docencia y Ordenación Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :MU HUMANITATS DIGITALS_Justificació.pdf

HASH SHA1 :F9432EA2D1A36F84A1490C1C952BF6843EADFCA9

Código CSV :314027365913687217077559

Ver Fichero: MU HUMANITATS DIGITALS_Justificació.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : MHD 4-Acceso y admisión de estudiantes. v.5r.pdf

HASH SHA1 : 358573711188964D05538F2629CBC757C1E60A73

Código CSV : 313780144383895887229430

Ver Fichero: MHD 4-Acceso y admisión de estudiantes. v.5r.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :MHD 5-Planificacion de las enseñanzas. v.7r.pdf

HASH SHA1 :B05E446C9E5AB8281A0DCF5AA128712A2AA517BC

Código CSV :313780491592545448069287

Ver Fichero: MHD 5-Planificacion de las enseñanzas. v.7r.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :MHD 6-Personal académico. v.4r.pdf

HASH SHA1 :C3B1C64DD07BA785B9D277FAD92E8B583F9E52CA

Código CSV :313781429258718477587344

Ver Fichero: MHD 6-Personal académico. v.4r.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :MHD 6.2-Personal otro. v.3r.pdf

HASH SHA1 :5D6083E7DB5DD3DA7DF38BD6BB2AE8E421D358B8

Código CSV :299569948779185122477472

Ver Fichero: MHD 6.2-Personal otro. v.3r.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :1E280ECF1993610BC97CC1CCB5C1237375F2EC4F

Código CSV :285189922489806476274157

Ver Fichero: Recursos materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :MHD 8-Resultados previstos def.pdf

HASH SHA1 :257D1A0A97A68044663544CE0801A2CD1131C893

Código CSV :297627597811678995644024

Ver Fichero: MHD 8-Resultados previstos def.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :MHD 9-10-Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :384CCA28D27CA404A6614148BEF0B6A895016ABA

Código CSV :285219618149040834017520

Ver Fichero: MHD 9-10-Calendario de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegació competència Rector en VR.pdf

HASH SHA1 :D2235E3AC63250D40817A5258A1E75A5FD26B71F

Código CSV :296769378530316239366767

Ver Fichero: Delegació competència Rector en VR.pdf

